

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 036-2021/D/HNDM



Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 01580-2021, que contiene el Informe Técnico N° 013-2021-OL-HNDM/MINSA, de fecha 09 de febrero del 2021, con el que se solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 004-2021-HNDM: "Adquisición de Pruebas de Detección de Antígenos de SARS - COV2 (COVID-19) para el HNDM";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;



Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA, se prorroga a partir del 7 de diciembre de

22 FEB 2021

100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales previstas, a través del Informe N° 003-JVSS-EP-OL-HNDM-2021, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por el servidor civil Joseph Víctor SUSANO SALAZAR, dirigido al Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación, de la Oficina de Logística, se ha establecido, el valor estimado para la adquisición de pruebas de detección de antígenos de SARS - COV2 (COVID-19) para el HNDM, la misma que asciende a S/ 108,000.00 (Ciento Ocho Mil y 00/100 Soles);

Que, a través del correo electrónico, de fecha 22 de enero de 2021, se remite la Carta N° 26-2021-OL-HNDM, con el que se invita a la empresa INMUNOCHEM S.A.C., a la Contratación Directa para la adquisición de pruebas de detección de antígenos de SARS-COV2 (COVID-19) para el HNDM, comunicándole que la adjudicación de la citada prestación le ha sido otorgada según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO INC IGV	IMPORTE CONTRATACIÓN
1	PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE ANTIGENO ESPECIFICO PARA SARS-COV2 (COVID-19) INMUNOENSAYO CROMATOGRAFICO	DETERMINACIONES	4500	DYNAMIKER	CHINA	S/. 24 00	S/. 108,000.00 (ciento ocho mil y 00/100 Soles)

Que, con el correo electrónico, de fecha 22 de enero de 2021, la empresa INMUNOCHEM S.A.C., señala que ha recibido conforme la carta y comunica que estará internando los productos solicitados el día lunes, dentro del plazo establecido;

Que, a fojas 114, del expediente, corre la fotocopia debidamente autenticada por el fedatario de la Institución, de la Guía de Remisión Remitente 0001- N° 0038353, de fecha de emisión 25/01/2021, recibido por los servidores civiles Johana Isabel RIOS FLORES y Dr. Jean BENDEZU HUASASQUICHE, el día lunes 25/01/2021, a través del cual la empresa INMUNOCHEM S.A.C., ha ingresado a los almacenes del Hospital las 4,500 determinaciones del mencionado producto;

Que, estando a lo señalado en los numerales anteriores y al Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), sellada y firmada por los responsables del órgano ejecutor;

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 036-2021/D/4464

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tomado a la vista
22 FEB 2021
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 19 de Febrero de 2021

Que, la solicitud de la contratación directa cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000236, de fecha de aprobación 02/02/2021, por la suma total de S/ 108,000.00 Soles, comunicada mediante la Nota Informativa N° 0060-2021-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 066-2021-OEPE/HNDM, de fecha 02 de febrero de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la C.D N° 004-2021-HNDM - Adquisición de Pruebas de Detección de Antígenos de SARS COV 2 (COVID 19);

Que, la Adquisición de Pruebas de Detección de Antígenos de SARS-COV2 (COVID-19) para el HNDM, por el valor estimado de S/ 108.000.00 Soles, ha sido incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021, Versión N° 2, con el número de referencia 18, un (01) ítem, mediante Resolución Administrativa N° 008-2021/OEA/HNDM, de fecha 04 de febrero de 2021;

Que, finalmente, mediante Resolución Administrativa N° 013-2021/OEA/HNDM, de fecha 15 de febrero de 2021, se ha aprobado el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 004-2021-HNDM: "Adquisición de Pruebas de Detección de Antígenos de SARS - COV2 (COVID-19) para el HNDM". Con lo que se cumple con todas las actuaciones preparatorias que corresponden a un procedimiento de selección;

Que, con el informe técnico de vistos, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 005-2021-HNDM: "Servicio de Acondicionamiento con Presión Negativa para uso COVID-19 en ambientes de la UPSS de Emergencia del HNDM";

Estando al Dictamen Legal N° 005-2021-ETAJS-OAJ-HNDM, de fecha 18 de febrero de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



22 FEB 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Contratación Directa N° 004-2021-HNDM: "ADQUISICIÓN DE PRUEBAS DE DETECCIÓN DE ANTÍGENOS DE SARS - COV2 (COVID-19) PARA EL HNDM", debido a la declaratoria de emergencia sanitaria nacional, por el monto total de CIENTO OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 108,000.00), por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectúe la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución la publique la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
B^{DR}. ROSARIO DEL M^{LA} NIÑO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)